

PRINCIPIOS GENERALES



CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL

Finalidades y principios

LA CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL (CFI) es una institución de inversiones creada con el objeto de coadyuvar al desarrollo industrial de los países menos avanzados miembros de la misma mediante inversiones en empresas privadas productivas. Es entidad afiliada del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial).

Una operación de financiamiento por parte de la CFI puede adoptar la forma de una inversión en acciones de capital, de préstamos ordinarios, de préstamos vinculados al capital, o bien una combinación de estas posibilidades.

La CFI realiza sus inversiones en asociación con inversionistas privados, en aquellos casos en que no se dispone de suficiente capital privado en condiciones razonables. La Corporación no hace la competencia a capitales privados.

La CFI puede invertir en asociación con ciudadanos del país en que se halla ubicada la empresa o con inversionistas extranjeros, o bien con ambos. Acoge con agrado las propuestas en que se combinen inversiones de capitales nacionales y extranjeros.

La CFI está dispuesta a tratar de obtener capitales privados para complementar su propia inversión y la de sus asociados en una empresa. Está asimismo dispuesta a participar en ventas directas de valores por las empresas emisoras, y a contraer compromisos para la subscripción o compra de acciones o valores

que se ofrezcan al público. Pero la Corporación no interviene directamente en la distribución de valores al público.

Personalidad jurídica y administración

La CFI se estableció en virtud de un convenio internacional suscrito por sus países miembros. Su capital autorizado asciende a 100 millones de dólares, de los que 62 gobiernos miembros han pagado ya casi 96.500.000 dólares. Pueden ser miembros de la Corporación todos los Gobiernos que lo son del Banco.

Los Directores Ejecutivos del Banco, designados o elegidos por los gobiernos que son miembros de la CFI, actúan también como Directores de la Corporación. El Presidente del Banco es Presidente ex officio de la Junta de la CFI, y ha sido asimismo designado por los Directores para ocupar la presidencia de esta entidad. También tiene un Vicepresidente Ejecutivo y un Vicepresidente, así como el personal necesario para el desarrollo de sus actividades. En la página 13 figura la lista de los altos funcionarios de la Corporación.

Normas principales que rigen sus inversiones

La CFI está facultada para realizar inversiones tan sólo en los países miembros y sus territorios. Como norma general, no lo hace en los más desarrollados. En la página 12 aparece la lista de los países miembros de la Corporación.

Para que la CFI invierta en un proyecto o empresa es preciso que ésta cuente con una sólida estructura de capital, una administración competente y experta, y ofrezca además la perspectiva de resultar una operación lucrativa.

La CFI ha de tener la seguridad no sólo de que los inversionistas privados aportarán una proporción considerable del capital necesario, sino además de que no se dispone de suficientes fondos privados destinados a inversiones en condiciones razonables.

Toda empresa en que la CFI realice una inversión ha de tener por objeto contribuir eficazmente al desarrollo de la economía del país en que se halle ubicada. El costo total de la empresa no debe resultar excesivo en relación a la aportación prevista de la misma al crecimiento de la economía del país.

Por lo general, la CFI toma en consideración propuestas de inversiones en empresas que son predominantemente industriales. Ahora bien, también puede estudiar proyectos agrícolas o de servicios relacionados con empresas manufactureras o que contribuyan a ellas.

En términos generales, la CFI aplica a sus operaciones de garantía o suscripción de emisiones las mismas normas que a sus inversiones directas.

Cuantía de la participación de la CFI

En aquellos casos en que se establece una nueva empresa, se supone que la participación financiera de la CFI no ha de ser superior al 50% del costo total de capital. Cuando se trata de ampliación de empresas ya existentes, la Corporación puede considerar la aportación de más de la mitad del total de la nueva inversión.

El promedio de las inversiones realizadas por la CFI hasta la fecha es de 1.250.000 dólares. Aunque no se ha fijado un límite máximo o mínimo en cuanto a las cantidades que la CFI puede invertir en una empresa, se considera conveniente, por razones prácticas,

que se mantengan en una cuantía media, toda vez que las inversiones excesivamente elevadas limitarían el grado en que la Corporación podría distribuir sus fondos, mientras que las inversiones demasiado reducidas no resultarían económicas en relación con los gastos administrativos ocasionados por el estudio y negociación de las mismas.

La inversión de la CFI en instituciones nacionales de inversión, tales como bancos privados de fomento, puede resultar un procedimiento más económico de ayudar a empresas pequeñas que las inversiones directas de la Corporación. Esta concede gran importancia a la labor que desarrollan los bancos de fomento y les presta ayuda mediante inversiones en acciones, préstamos y asistencia técnica.

Derechos de voto y administración

La CFI no ejerce los derechos de voto correspondientes a las acciones que posee, salvo en aquellos casos en que peligren sus intereses o existan otras razones apremiantes. Tampoco trata necesariamente de estar representada en el Consejo de Administración de una compañía, aunque puede hacerlo en el caso de ciertos tipos de empresas tales como los bancos de fomento.

La CFI espera que los empresarios proporcionen una administración competente y experta, y en ningún caso asume responsabilidades administrativas. Exige la presentación, por parte de la empresa, de informes periódicos (por lo general trimestrales) sobre la marcha de la misma, así como de cualquier otra información complementaria que se haya convenido en cada caso.

La CFI espera que sus representantes podrán celebrar consultas con la administración

de la empresa, visitar sus fábricas y otras propiedades, y obtener cualquier información adicional que consideren necesaria. La Corporación exige, asimismo, que la contabilidad de la empresa sea examinada periódicamente por contadores públicos independientes, y que se le proporcionen los informes de dichas comprobaciones de cuentas.

Alcance de las inversiones de la CFI

La CFI efectúa inversiones en una amplia variedad de empresas industriales, tales como la fabricación o elaboración de productos automóviles y de ingeniería, materiales de construcción, equipo eléctrico, productos alimenticios, pulpa y papel, acero y otros metales y tejidos.

La CFI no se dedica a operaciones cuyo objetivo principal sea la conversión o el refinanciamiento, o la financiación directa de exportaciones o importaciones. Tampoco invierte en empresas de servicios públicos, en el fomento de bienes raíces o en el aprovechamiento de tierras.

La CFI no realiza inversiones en empresas de propiedad y administración estatal. Ahora bien, una empresa no queda excluida de recibir la ayuda financiera de la CFI por el hecho de que se hayan invertido algunos fondos públicos en ella, a condición de que siga siendo esencialmente de carácter privado.

Relaciones con los Gobiernos

De acuerdo con su Carta, la CFI no puede realizar una inversión en un país miembro si el Gobierno de ese país formula alguna objeción al respecto. La CFI tiene por norma informar oportunamente a cada Gobierno miembro acerca de cualquier proyecto de inver-

sión en su territorio con el objeto de determinar si aquél tiene alguna objeción a la misma.

La CFI no trata de obtener exención alguna de la reglamentación y controles en materia de divisas vigentes en el territorio de un país miembro. Al efectuar sus inversiones la CFI actúa siempre de la misma forma en que lo hace un inversionista privado.

Medidas de protección de las inversiones

La CFI no acepta ninguna garantía gubernamental de reembolso para sus inversiones, y generalmente tampoco exige garantía de reembolso de bancos o compañías matrices o afiliadas. Sin embargo, en ciertos casos puede tratar de obtener esas garantías, especialmente cuando realiza inversiones a través de intermediarios.

Por regla general, la CFI no exige garantías colaterales (por ejemplo, hipotecas o gravámenes sobre el activo). Los contratos de inversión de la Corporación contienen las cláusulas habituales de protección, tales como las que limitan el derecho de la empresa a contraer nuevas deudas o gravámenes y disposiciones tendientes a preservar el capital de trabajo.

Intereses y reembolso

Los préstamos de la CFI se facilitan generalmente en dólares de los Estados Unidos. Sus inversiones en acciones de capital se efectúan en la moneda del país en que esté ubicada la empresa.

La CFI no carga un tipo de interés uniforme en sus préstamos. El tipo de interés se establece en cada caso teniendo en cuenta todas

las circunstancias pertinentes, especialmente el riesgo que se corre, el monto de la aportación de la CFI y las probables utilidades que se derivarán de su inversión total. Una vez que se compromete a realizar una inversión, la CFI cobra un recargo del uno por 100 anual, en concepto de inmovilización de fondos, sobre la parte no desembolsada de su inversión, tanto si se trata de préstamos como de acciones.

Los fondos de las inversiones de la CFI no han de destinarse necesariamente a la adquisición de un equipo específico, ni tampoco se exige que hayan de emplearse en un país determinado.

El vencimiento final de los préstamos de la CFI suele variar entre cinco y quince años. Por lo general, la CFI aplaza el comienzo de los pagos de amortización para dar tiempo a que el proyecto financiado entre en su fase lucrativa. El plan de amortización a plazos de un préstamo se establece tomando en consideración las necesidades justificadas en cada caso. La CFI suele permitir la amortización anticipada de sus préstamos sin prima alguna.

Ventas de Cartera

La CFI vende la totalidad o parte de cualquiera de sus inversiones siempre que puede hacerlo en condiciones satisfactorias. Estas ventas permiten reponer fondos para invertirlos en otras empresas productivas. La CFI no vende una inversión a un comprador respecto al cual sus asociados en una empresa formulen objeciones basadas en razones comerciales justificadas.

Part II

La información preliminar que requiere la CFI en relación a una propuesta de inversión es similar a la que exigen habitualmente otras instituciones de inversiones. El solicitante ha de facilitar la siguiente información:

Una exposición de la finalidad a que se destinará el financiamiento propuesto. En el caso de que se proyecte llevar a cabo una nueva construcción o la adquisición de equipo, hay que proporcionar una breve descripción en que se señalen los fondos empleados hasta la fecha y un cálculo aproximado del tiempo necesario para completar la construcción o compra.

El importe, fuente y naturaleza del capital de que se dispone o cuya aportación está asegurada, y del que todavía ha de obtenerse en moneda nacional o en divisas extranjeras, especificándose las condiciones de ese financiamiento y los planes existentes para la aplicación del mismo y detallando por separado la cantidad que se desea obtener de la CFI y los esfuerzos llevados a cabo para obtener ese capital de otras fuentes.

Una descripción de la empresa, indicando su nombre, dirección, lugar en que está situada, lugar en que se constituyó, historia e índole del negocio y estructura de su capital. Si la empresa forma parte de un grupo de compañías afiliadas, hay que facilitar una breve

descripción de dicho grupo y las relaciones que la compañía tenga con el mismo.

Nombres, situación financiera y breves datos biográficos de los principales accionistas, directores y altos funcionarios o administradores. Debe hacerse referencia, si fuere pertinente, a su posición como suministradores y clientes actuales o futuros; asimismo debe incluirse una descripción de los procedimientos o planes especiales de administración si los hubiere y proporcionar copia de cualquier acuerdo pertinente al respecto.

Una descripción de las instalaciones de producción de la compañía, actuales y proyectadas, indicando su ubicación, dimensiones de la planta, características del equipo y suministro disponible de energía eléctrica y agua.

Una exposición de las operaciones generales de la empresa, indicando los productos que fabrica o que se proponga fabricar junto con la información pertinente en cuanto a materias primas, mercados, mano de obra y competencia. Debe señalarse—en la medida en que se disponga de esos datos—el total de las ventas netas de cada producto principal, el número de unidades vendidas y el valor correspondiente a esas ventas durante cada uno de los cinco últimos años.

Un informe sobre todos los aranceles aduaneros vigentes o en proyecto, las cuotas de importación, las restricciones del mercado, las exenciones tributarias y aquellas leyes y reglamentos que puedan afectar la posición competitiva de la empresa respecto a cada tipo de producto.

Copias—en la medida en que se disponga de las mismas—de las cuentas e informes anuales de los auditores (incluyendo balan-

ces de situación, estados de ganancias y pérdidas y cualquier otro estado de cuentas) correspondiente a los últimos cinco años de operaciones, así como copias de las declaraciones del impuesto sobre la renta y de cualquier circular a los accionistas de la compañía que se haya distribuido durante ese período.

Ejemplares de cualquier ley o reglamento especial aplicable a la empresa, y copias de los prospectos, tasaciones y cualquier otro material informativo de reciente publicación, así como copias de los documentos de constitución de la compañía (tales como estatutos, reglamentos interiores, escrituras de constitución), y de cualquier documento relacionado con asuntos que puedan tener interés para un posible inversionista (por ejemplo, contratos de préstamos, opciones a acciones, patentes, reclamaciones pendientes).

Un cálculo de los balances de situación, así como de los costos, precios de venta, ventas, costos de fabricación, gastos generales, impuestos, y utilidades netas después de pagar los impuestos correspondientes a cada uno de los cinco años siguientes a haberse efectuado el financiamiento propuesto, indicando los elementos principales en que se basan dichos cálculos.

Copias de los informes preparados o estudios realizados por la empresa, por consultores u otros, sobre costos de ingeniería, mercados u otras cuestiones pertinentes. En el caso de que no se hayan preparado tales estudios o informes, deben indicarse las medidas previstas para hacerlos, detallando los arreglos efectuados con consultores o para el suministro de servicios técnicos.

Una breve exposición indicando si la compañía que solicita financiamiento es la que suministra la información; en caso contrario, debe señalarse en qué capacidad actúa la persona que la facilita, mencionando el interés que tenga en el financiamiento propuesto y en la empresa.

Referencias bancarias y de otra índole que sean pertinentes.

Cualquier otra información pertinente o datos importantes relativos a la empresa o al financiamiento propuesto.

Oficinas

La Corporación Financiera Internacional tiene su sede en Washington, D.C. y también mantiene oficinas en Nueva York, Londres y París. Las direcciones son las siguientes:

1818 H Street, N.W., Washington 25, D.C.

Tel. EXecutive 3-6360

Dirección cablegráfica: CORINTFIN

33 Liberty Street, New York 5, New York

Tel. DIgby 9-2334

27 Old Jewry

London E.C. 2, Inglaterra

Tel. Monarch 3452

4 Avenue d'Iéna

París 16°, Francia

Tel. Kleber 2510

Países Miembros

Afganistán	Irán
Alemania	Irlanda
Argentina	Islandia
Australia	Israel
Austria	Italia
Bélgica	Japón
Birmania	Jordania
Bolivia	Líbano
Brasil	Liberia
Canadá	Libia
Ceilán	Luxemburgo
Colombia	Malaya
Costa Rica	México
Chile	Nicaragua
Chipre	Nigeria
Dinamarca	Noruega
Ecuador	Nueva Zelandia
El Salvador	Países Bajos
España	Pakistán
Estados Unidos	Panamá
Etiopía	Paraguay
Filipinas	Perú
Finlandia	Reino Unido
Francia	República Árabe Unida
Ghana	República Dominicana
Grecia	Sudáfrica
Guatemala	Sudán
Haití	Suecia
Honduras	Tailandia
India	Turquía
Irak	Venezuela

Altos funcionarios

EUGENE R. BLACK.....*Presidente*
MARTIN M. ROSEN.....*Vicepresidente Ejecutivo*
J. G. BEEVOR.....*Vicepresidente*

J. DAVID DODD.....*Ingeniero Principal*
A. G. EL EMARY.....*Director del Departamento de
Servicios para Bancos de Fomento*
HON. LEONARD HALL...*Director del Departamento
de Inversiones para Africa,
Asia y el Oriente Medio*
CHARLES F. HERRMEYER.....*Asesor Financiero y
de Contabilidad*
NEIL J. PATERSON.....*Director del Departamento
de Inversiones para América
Latina, Europa y Australasia*
R. B. J. RICHARDS.....*Consejero Jurídico General*
G. C. WISHART.....*Ayudante de la Dirección*

R. W. CAVANAUGH.....*Tesorero*
M. M. MENDELS.....*Secretario*
W. F. HOWELL.....*Director del Departamento
Administrativo*
HAROLD N. GRAVES, JR....*Director de la Oficina de
Información*

Estos funcionarios desempeñan los mismos cargos en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial)

JAMES H. DARTON.....*Representante Especial
en Europa*
ELLIOTT H. LEE.....*Representante Especial
en Nueva York*
